



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. CD-ECO N° 432-22
EXPEDIENTE N° 6990/14
Salta, 7 OCT 2022

VISTO: La nota presentada por los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, mediante la cual solicitan el redictado, durante el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2022 de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, tiene a término la primera y segunda Cohorte, motivo por el cual no se están dictando asignaturas.

Que en el año 2020 por Res. CS N° 176/20 se autorizó el dictado a partir del año 2021, de la 3ra Cohorte de la citada carrera de pregrado.

Que hasta la fecha, no dio inicio el dictado de la 3ra Cohorte de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que posibilite a los alumnos de las cohortes anteriores cursar nuevamente las materias que adeudan.

Que resulta necesario capacitar a la mayor cantidad de Personal de Apoyo Universitario, posibilitando el egreso de los mismos.

Que a fs. 317 (vuelta), la Directora General Académica realiza la consulta al Mg. Miguel Martín Nina, docente responsable del dictado de la asignatura Administración Financiera Gubernamental, quien manifiesta que es factible el redictado de la citada asignatura.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite el Despacho N° 355/2022, a fs. 320 del presente expediente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2022 realizada el día 11/10/2022, aprueba el despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADO el re-dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, en el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2.022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los alumnos peticionantes, al Mg. Miguel Martín NINA, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ny/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECAÑA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa